



TRASLADO RECURRENTE

En la fecha, **once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**, se deja constancia que siendo las 07:30 a.m., dentro de la causa número **50001 31 07 004 2018 00023 00** adelantada en contra de **DANIEL RENDON HERRERA**, por el delito de homicidio en persona protegida en concurso homogéneo y en concurso heterogéneo con otros delitos, de conformidad con lo previsto el artículo 194 del C.P.P –Ley 600 de 2000, **inician los cuatro (4) días de traslado a los sujetos procesales APELANTES** de la sentencia de primera instancia proferida el veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, para que sustenten el recurso de apelación interpuesto contra la citada providencia.

INICIA TRASLADO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCE TRASLADO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
SECRETARIO